



GOBIERNO REGIONAL PUNO
...honesto y productivo

Gobierno
Regional

Gerencia de
Desarrollo Social

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa
Local Chucuito Juli



Unidad de Gestión
Educativa Local
Chucuito Juli

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Juli, 16 de febrero de 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0010- 2026-GR PUNO/GRDS/DREP/UGEL-CH J/ADM.

SEÑORES (AS) : Directores de las II.EE. Inicial, Primaria, Secundaria, del ámbito de la UGEL Chucuito Juli.

PRESENTE .-

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

REFERENCIA : DIRECTIVA REGIONAL N.º 020-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP
DIRECTIVA-008-2025-UGELCHJ

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, habiéndose verificado el reporte consolidado de presentación de Inventarios correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se advierte que su Institución Educativa se encuentra en condición de OMISO al cumplimiento de lo establecido en la **DIRECTIVA N.º 008-2025-UGELCHJ** y en la **DR N.º 020-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP**, referidas a la elaboración, actualización y remisión del Inventario de Bienes Patrimoniales.

En tal sentido, se **REQUIERE** proceder con la regularización y presentación inmediata del Inventario correspondiente al año 2025, debidamente suscrito y con la documentación sustentatoria conforme a las disposiciones técnicas establecidas en las directivas citadas.

Se precisa que el incumplimiento de lo dispuesto en la citada Directiva y en el presente comunicado constituye responsabilidad funcional, siendo pasible de las acciones administrativas correspondientes. Asimismo, se advierte que la **no presentación del Inventario dentro del plazo establecido dará lugar a la emisión del informe respectivo y su remisión a la instancia de Procesos Administrativos para el trámite correspondiente**, conforme al marco normativo vigente.

La documentación debidamente regularizada deberá ser presentada **hasta el día 20 de febrero de 2026, SIN PRÓRROGA**, por Mesa de Partes de la UGEL Chucuito – Juli, en forma física, bajo responsabilidad directa del director(a) de la Institución Educativa, quien deberá asegurar su correcta y oportuna entrega.

Sin otro particular, exhorto a usted dar cumplimiento estricto a lo dispuesto, en salvaguarda de la adecuada administración y control de los bienes patrimoniales del Estado.

Atentamente,

AGCC/D-UGEL-CHJ.
ERFR/J-A.ADM
C.c. Arch.



Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca
DIRECTORA DE LA UGEL CHUCUITO JULI